

SENTENCIA NÚM. 237/07

En Sevilla, a veinte de noviembre de dos mil siete.

Vistos por la Sra. doña Antonia Roncero García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de esta ciudad, los autos de Juicio Verbal de Desahucio seguidos en este Juzgado bajo el núm. 134/07-4.º a instancia del Procurador Sr. Gordillo Alcalá en nombre de Andoca, S.L., contra doña Raquel Sáez Flores declarada en rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. Gordillo Alcalá en nombre de Andoca, S.L., contra doña Raquel Sáez Flores declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en Sevilla en la vivienda del ático sito en planta segunda, calle Hernando del Pulgar número 28, debiendo la demandada desalojarla libre y expedita a disposición del actor y condeno a los demandados a que conjunta y solidariamente abonen al actor la suma de cinco mil quinientos cinco euros y ochenta céntimos (5.505,80) con el interés legal de dicha suma desde la fecha del emplazamiento y el abono de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución con la advertencia de que la misma no es firme, pudiendo interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que quedará oportuno testimonio en las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Raquel Sáez Flores, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, 24 de enero de 2008.- El/La Secretario.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN**

EDICTO de 20 de noviembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Alcalá de Guadaira, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 56/2002. (PD. 315/2008).

NIG: 4100441C20023000051.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 56/2002.

Negociado: MB.

De: Chisar S-S.L. y Eva María Barrios Mejías.

Procurador: Sr. Pacheco Gómez Francisco José-72.

Contra: Don Ricardo Duque Pérez, Banco Central Hispano Americano, S.A., Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz y Gamero Extremadura, S.A., Banco de Fomento, S.A.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 56/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm.

Tres de Alcalá de Guadaira entre las partes de referencia, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia. En Alcalá de Guadaira, a veinticinco de mayo de dos mil seis.

Vistos por doña Isabel Guzmán Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 3 de los de Alcalá de Guadaira, los presentes autos de Juicio Ordinario 56/02, sobre solicitud de cancelación hipotecaria y cargas posteriores, seguidos ante este Juzgado a instancia de la entidad mercantil Chisar, S.L., y de doña Eva María Barrios Mejías, representados por el Procurador de los Tribunales don Francisco José Pacheco Gómez y dirigidos por el Letrado don Enrique Aguilar Aguadé, contra Banco Central Hispano Americano, S.A., Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz y Gamero Extremadura, S.A., quienes se allanaron a la demanda presentada, y contra don Ricardo Duque Pérez y contra Banco de Fomento, S.A., declarados en rebeldía procesal,

Fallo. Estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Francisco José Pacheco Gómez, en la representación que ostenta de la entidad mercantil Chisar, S.L., y de doña Eva María Barrios Mejías, se ordena la cancelación de la hipoteca constituida por escritura de fecha 6 de agosto de 1996 a favor de don Ricardo Duque Pérez, en lo que se refiere a la finca registral núm. 23.486, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, así como los siguientes embargos posteriores que gravan la misma: 1. Embargo a favor del Banco Central Hispano Americano, S.A. (según autos seguidos con el número 464/98 en el Juzgado de Primera Instancia núm. 10 de Sevilla); 2. Embargo a favor de Gamero Extremadura, S.A. (según autos seguidos con el número 101/98 en el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Alcalá de Guadaira); 3. Embargo a favor del Banco de Fomento, S.A. (según autos seguidos con el número 471/91 en el Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Tenerife); 4. Embargo a favor de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz (según autos seguidos con el número 757/1999-7 en el Juzgado de Primera Instancia núm. 15 de Sevilla); todo ello sin expresa imposición de las costas causadas.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Llévese el original al Libro de Sentencias.

Por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Ricardo Duque Pérez y Banco de Fomento, en la actualidad Santander Consumer Finance, S.A., extendiendo y firmo la presente en Alcalá de Guadaira, a veinte de noviembre de dos mil siete.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 31 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de arrendamiento que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada. Sección Contratación.
 - c) Número de expediente: 894/2007.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Arrendamiento.
 - b) Descripción del objeto: Inmueble sito en Granada, calle Gran Vía de Colón, núm. 34, planta principal, entresuelo derecha y sótano.
 - c) Destino: Sede administrativa de la Delegación Provincial.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Adjudicación directa.
4. Adjudicación.
 - a) Fecha: 31 de diciembre de 2007.
 - b) Arrendador: Don José de Alarcón Echevarría actuando en su nombre y en representación de Francisco José y Luis Alarcón Echevarría; Pagos San Agustín; Asunción, José Fermín, Dolores, Jesús Francisco, Luis, Blanca y Juan Valenciano de Alarcón; Ana María, Casilda, Ricardo y José Manuel de Alarcón Estella; Eliseo de Alarcón Vallés.
 - c) Importe de la adjudicación: Ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y ocho euros con dos céntimos de euro anuales, IVA incluido (142.478,02 €).
 - d) Duración: Un año, prorrogable, a voluntad de la parte arrendataria, por períodos anuales hasta cinco completos y consecutivos como máximo.

Granada, 31 de diciembre de 2007.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

RESOLUCIÓN de 31 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de arrendamiento que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada. Sección Contratación.
 - c) Número de expediente: 893/2007.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Arrendamiento.
 - b) Descripción del objeto: Inmueble sito en Granada, calle Gran Vía de Colón, núm. 34, entresuelo izquierda.
 - c) Destino: Sede administrativa de la Delegación Provincial.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Adjudicación directa.
4. Adjudicación.
 - a) Fecha: 31 de diciembre de 2007.
 - b) Arrendador: Don José de Alarcón Echevarría actuando en su nombre y en representación de Francisco José y Luis Alarcón Echevarría; Pagos San Agustín; Asunción, José Fer-

min, Dolores, Jesús Francisco, Luis, Blanca y Juan Valenciano de Alarcón; Ana María, Casilda, Ricardo y José Manuel de Alarcón Estella; Eliseo de Alarcón Vallés.

c) Importe de la adjudicación: Quince mil quinientos noventa y seis euros con cincuenta y cinco céntimos de euro anuales, IVA incluido (15.596,55 €).

d) Duración: Un año, prorrogable, a voluntad de la parte arrendataria, por períodos anuales hasta cinco completos y consecutivos como máximo.

Granada, 31 de diciembre de 2007.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de los servicios necesarios para el desarrollo del videojuego interactivo «Segurito, Misión Prevención» (Expte. 488/2007). (PD. 299/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número del expediente: 488/2007.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicios necesarios para el desarrollo del videojuego interactivo «Segurito, Misión Prevención».
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Seis meses desde la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación.

Importe total: 73.000,00 euros (setenta y tres mil euros).
5. Garantía provisional.

Importe total: 1.460,00 euros (mil cuatrocientos sesenta euros).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Empleo. Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.
 - b) Domicilio: Polígono Hytasa, 14. Edificio Junta de Andalucía.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.
 - d) Teléfonos: 955 048 770/955 048 628.
 - e) Telefax: 955 048 458.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los recogidos en el Anexo II o III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en